

AP 10 YACIMIENTO AL AIRE LIBRE DEL FARO DE HIGER

(ASENTAMIENTO DE FARO DE HIGER)



1/ Zona con mayor número de materiales dotados de contexto estratigráfico. Véanse los mapas al final de la ficha.

coordenadas ETRS89: UTM30N:

X=597772 m

Y=4805114 m

altura=32 m

coordenadas WGS84: geográficas:

longitud:-1 47 33.9

latitud:43 23 33

Situación 81 m (azimut 315°) al NW del faro de Higer

Acceso: Carretera del Faro de Higer

Tipología: Yacimiento al aire libre.

Cultura: Paleolítico.

Interés general. 3/5.

Protección:

- **CAPV:** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que da publicidad a las resoluciones de 11 de septiembre de 1997 por las que se emite Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de diversos municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se le adjudica la clave E (protección señalada en plano). BOPV 30 oct. 1997.
- **Protección Municipal:** Incorporado en el Catálogo del Plan General, dentro del epígrafe de Zonas de Presunción Arqueológica.

Porcentaje conservado: -

Referencia catastral: Parcela urbana: 9705013

Excavado: Parcialmente.:

Señalización: -

DESCRIPCIÓN¹

El yacimiento de Jaizkibel se sitúa en la falda occidental del cabo de Higer. Las piezas aparecieron en superficie, sobrepasando el millar de lascas de sílex, de las que aproximadamente el 7% (106) son útiles retocados y unas treinta muestran marcas de utilización. Existe toda la serie de restos de talla a partir de nódulos de sílex aparentemente de forma muy irregular, así como de sílex tabular frecuente en los acantilados costeros.

Las piezas aparecieron descubiertas por el lesivado de aguas torrenciales que arrastraron las arenas de degradación de los bloques de arenisca cuarzosa, amarilla, de origen Eocénico, que situadas sobre el «flysh» conforman el macizo de Jaizkibel. Únicamente se encontraron inicialmente cinco lascas situadas en estratigrafía, número que ha aumentado progresivamente.

Entre las piezas hay abundantes buriles, generalmente de factura muy tosca. También se encontraron, raspadores y raederas.

José María Merino sugirió en 1986 que se puede tratar de “un «hábitat» Magdaleniense Medio o más probablemente Inferior Cantábrico, o quizá Aziliense, pudiendo eliminarse adscripciones más modernas”.

Jaizkibel puede considerarse como un importante yacimiento Magdaleniense en superficie el más septentrional de todos. Merino rechaza que pueda ser calificado como «yacimiento costero», pues la línea litoral en su época su habitación, presumiblemente datable entre 16000 y 13000 a.B.P. por sus caracteres tipológicos, se situaría a una distancia que podría variar entre un kilómetro y medio o dos kilómetros y medio como mínimo de su actual emplazamiento.

Sospecha merino que los materiales recogidos provienen del extremo oeste de un yacimiento no homogéneo y que posiblemente no refleja al conjunto total probable.

¹ Resumido de MERINO, j. m.: Yacimiento de Cabo Higue, en el monte Jaizkibel (Fuenterrabía). – *Munibe* 38 (1986) p. 61-94.

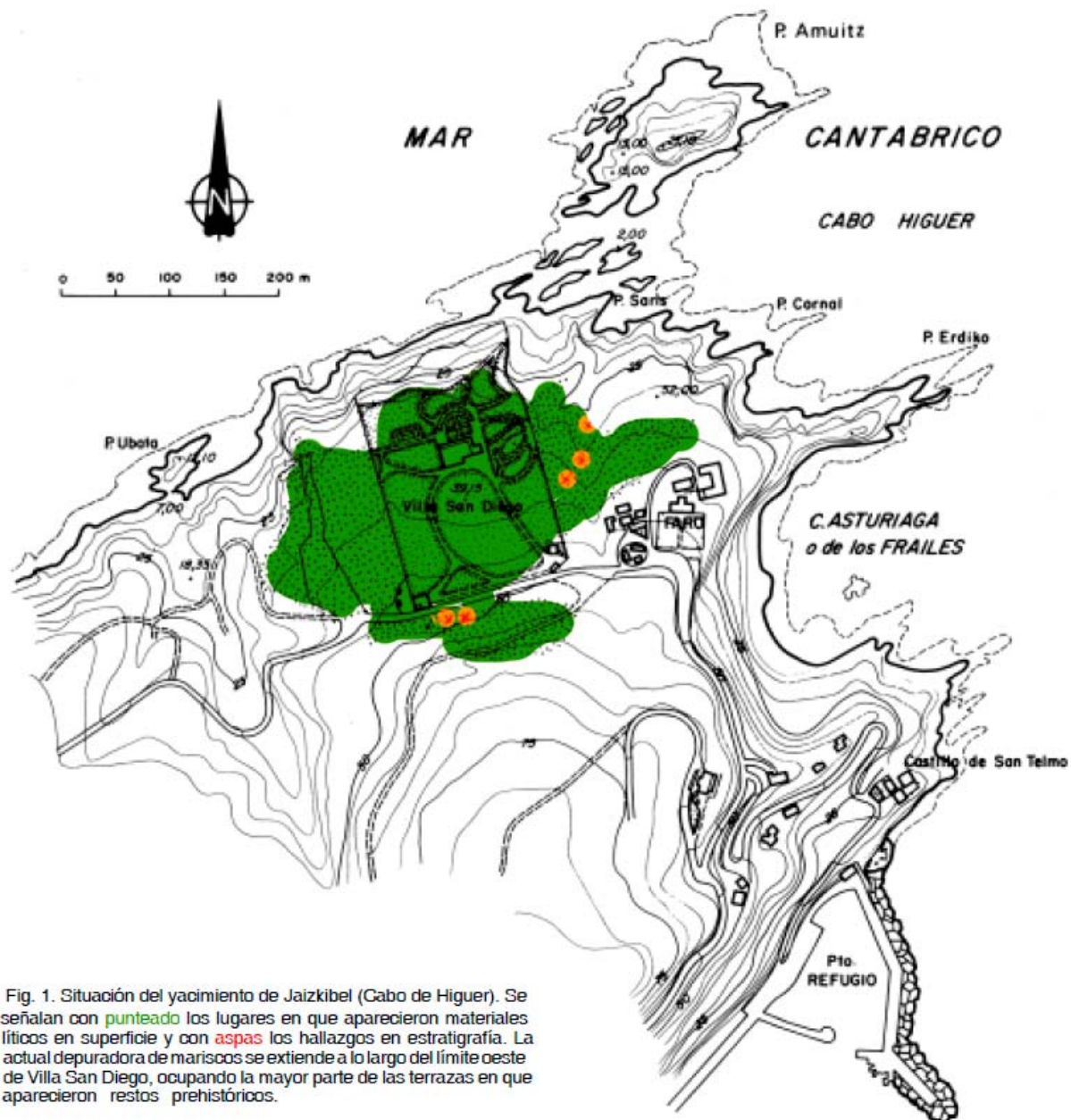
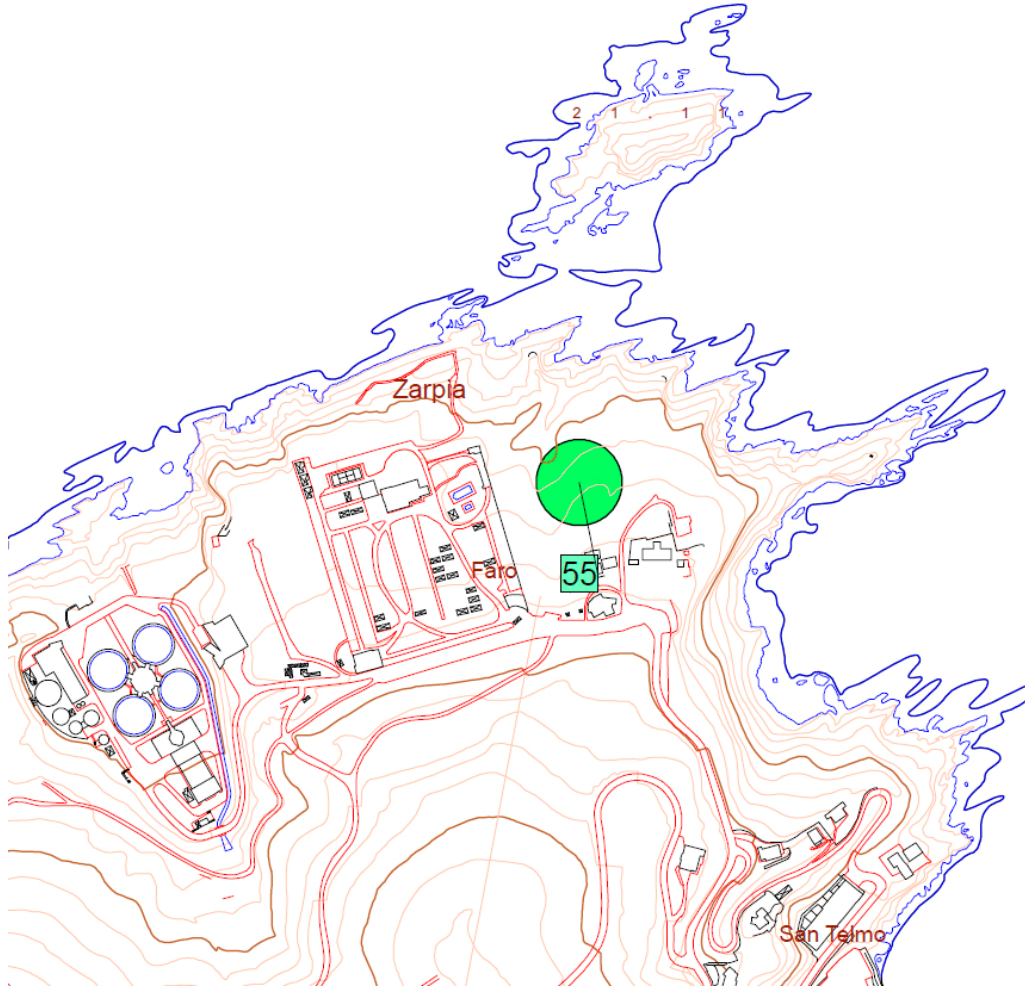


Fig. 1. Situación del yacimiento de Jaizkibel (Cabo de Higer). Se señalan con **punteado** los lugares en que aparecieron materiales líticos en superficie y con **aspas** los hallazgos en estratigrafía. La actual depuradora de mariscos se extiende a lo largo del límite oeste de Villa San Diego, ocupando la mayor parte de las terrazas en que aparecieron restos prehistóricos.

2/ Mapa de lo hallazgos (coloreado no original). Tomado de MERINO, j. m.: Yacimiento de Cabo Higer, en el monte Jaizkibel (Fuenterrabía). – *Munibe* 38 (1986) p. 61-94. Otros materiales aparecieron más tarde.



Delimitación de la Zona de Presunción Arqueológica. Clave E (Gobierno Vasco).

RECOMENDACIONES

La Zona de Presunción Arqueológica (Clave E, es decir la superficie consignada en el mapa) no recoge, en principio, la totalidad del espacio en el que se encontraron materiales, tal y como puede deducirse de los dos mapas reproducidos sobre estas líneas. Por otra parte, Merino especula sobre la posibilidad de que la delimitación de los hallazgos (véase mapa) constituya solo una parte de la totalidad del yacimiento, razón por la que la extensión de la delimitación de la Zona de presunción arqueológica parece muy insuficiente.